PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y CONSORCIO J4.

El Señor **Coronel WILSON GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 94.493.393 expedida en la ciudad de Cali, Valle, en su calidad de Comandante Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 0316 del 06 de febrero de 2020, la cual fue suspendida por la Resolución 1222 del 30 de abril de 2020 y posteriormente levantada la suspensión mediante Resolución 2045 del 15 de julio de 2020, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de Marzo de 2018, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, quien representa a la Nación - Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, con NIT 899.999.102-2, en adelante EL MINISTERIO y por la otra, el señor **JORGE CAMILO GONZÁLEZ GARCÍA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.770.259, expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO J4**, identificado con el NIT No. 901.406.037-4 integrado por JC CONTRUCCIONES & MANTENIMIENTOS S.A.S con una participación del 50% y JHON JAIRO SANDOVAL GALINDO con una participación del 50%, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Consideraciones:

I. Que la Nación - El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, suscribió el contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, el día 31 de agosto de 2020 por valor total de $806.685.688,82, cuyo objeto es la "*OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LOS ALOJAMIENTOS MILITARES PARA EL PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE LA FAC EN LA GUARNICIÓN DE BOGOTÁ D.C.*", y con plazo de ejecución del contrato hasta el 10 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

II. Que el día 19 de octubre de 2020 se publica otrosí aclaratorio en el SECOP II.

III. Que, por solicitud de la señora Mayor Supervisora del Contrato, se lleva a cabo reunión el día 18 de noviembre de 2020, consignada en el acta No. 02, con la participación del señor Coronel Ordenador del Gasto, el señor Representante Legal del Consorcio J4, entre otros funcionarios de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de poner en conocimiento, la situación actual del contrato, su avance y los requerimientos que a la fecha se han realizado por parte de la supervisora al contratista. Así mismo, una vez fueron realizadas las solicitudes por parte del contratista, se evidencia un posible incumplimiento a las obligaciones pactadas inicialmente, por lo que se solicita por parte del señor Coronel Ordenador del Gasto, citar a audiencia al contratista y a la aseguradora, para poner en conocimiento la situación del contrato**.**

IV. Que, mediante oficio No. FAC-S-2020-026201-CE del 2 de diciembre de 2020 se cita a audiencia de posible incumplimiento contractual a Seguros del Estado S.A., quien actúa como garante del Consorcio J4, la cual se llevó a cabo el día 4 de diciembre a las 14:00 horas.

V. Que, mediante oficio No. FAC-S-2020-026218-CE del 2 de diciembre de 2020 se cita a audiencia de posible incumplimiento contractual al señor Representante Legal del Consorcio J4, la cual se llevó a cabo el día 4 de diciembre a las 14:00 horas.

VI. Que, mediante audiencia de posible incumplimiento contractual, llevada a cabo a través de la plataforma TEAMS, el día 4 de diciembre de 2020, consignada en el Acta No. 098 del 2020, se expone por parte de los involucrados (Supervisora del contrato y Contratista) ante el señor Coronel Ordenador del Gasto, todos los antecedentes que evidencian un retraso en la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, además de las diferentes novedades presentadas, que justifican la necesidad de un modificatorio al contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, conforme a las solicitudes y consideraciones tenidas en cuenta, tanto por parte de la señora Mayor Supervisora del contrato, como por el señor Representante Legal del Consorcio J4. Dentro de la misma audiencia se llega a un acuerdo entre el contratista y la entidad, por lo que cesa el posible incumplimiento.

VII. Que, mediante oficio J4-05-12-2020 del 5 de diciembre de 2020, el contratista solicita prórroga del contrato hasta el 30 de enero de 2021, así como la modificación de la forma de pago y los APU de los ítems No Previstos para ser incluidos dentro de la modificación del contrato. Adicional, manifiesta que no generará ningún costo adicional a la entidad referente al grupo técnico básico ni al rubro de los costos indirectos AIU.

VIII. Que, mediante oficio No. FAC-S-2020-177233-CI del 7 de diciembre de 2020, la Señora Mayor Supervisora del Contrato, solicita al señor Coronel Comandante Base Aérea COFAC, tenga a

bien autorizar y ordenar realizar modificación al contrato No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, en el sentido de prorrogar el contrato, ajustar el plan de pagos, incluir los ítems No Previstos y modificar la unidad de medida del ítem 7.25.1.

IX. Que, se allega el Estudio y Documentos Previos de adición, con fecha 7 de diciembre de 2020, por parte de la supervisora del contrato, mediante el cual justifica la necesidad de adicionar ítems No Previstos al contrato principal, prorrogar el contrato, modificar la forma de pago y modificar la unidad de medida de un ítem, luego de verificar junto con el contratista el alcance de la intervención y la importancia de llevar a cabo la modificación, para el buen funcionamiento de las instalaciones.

X. Que, la **RESERVA PRESUPUESTAL** para este contrato se constituye, teniendo en cuenta los imprevistos de fuerza mayor o caso furtuito, los cuales se encuentran debidamente justificados y expuestos en los Estudios y Documentos de adición, ya que debido a la contingencia sanitaria, social y económica que atraviesa el país a raíz del COVID19, se han generado una serie de inconvenientes en la ejecución del presente contrato. Estos imprevistos dificultan e imposibilitan la ejecución normal de la obra, generando atrasos en el cronograma de trabajo. Las condiciones actuales requieren de la ampliación en el tiempo más no de la suspensión del contrato, teniendo en cuenta que la causa principal responde a situaciones de tiempo por atrasos con la entrega del material por parte de proveedores, problemas de importación y materiales agotados con los diferentes proveedores y/o distribuidores.

Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicios, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. <u>MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:</u>

- Modifíquese parcialmente el numeral 1 Información General del contrato electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, en el sentido de modificar la fecha de terminación del contrato, hasta el 30 de abril de 2021, así como la fecha prevista para su liquidación.

- Modifíquese parcialmente el numeral 2 Condiciones del contrato electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, en el sentido de modificar la fecha de la vigencia de los amparos: (i) Cumplimiento del Contrato hasta el 30 de junio de 2021, (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales hasta el 30 de enero de 2024, (iii) Estabilidad y Calidad de la Obra hasta el 30 de enero del 2024.

2. MODIFIQUESE EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO, del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, en el sentido de agregar los siguientes ítems No Previstos con su respectivo APU, a los documentos que soportan el contrato principal:

ITEM NO PREVISTOS CONTRATO N°077-00-B-COFAC.BACOF-2020			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**
NP-01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA CANALETA 90 EN FIBRA DE VIDRIO. INCLUYE CABALLETES, LIMA TESAS, LIMA HOYAS, REMATES LATERALES CONTRA MUROS Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	$ 222.050
NP-02	SUMINISTRO INSTALACIÓN A TODO COSTO, PUERTA BATIENTE Y CORREDERA EN VIDRIO TEMPLADO Y LAMINADO DE 10 MM COLOR POR DEFINIR, INCLUYE CERRADURA EN ESTRUCTURA EN ALUMINIO COLOR POR DEFINIR	M2	$ 557.210
NP-03	V-1 VENTANERIA CORREDIZA ALUMINIO DE TRES CUERPOS Y VIDRIO DE 5 MM EN FACHADA.	M2	$ 272.293
NP-04	DIVISIÓN DE DUCHA EN VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 8MM DE ESPESOR (INCLUYE RODACHINAS, FRENOS, SOPORTES DE VIDRIOS FIJOS, ESCUDOS PARA ANCLAJE DE TUBO, GUÍA DE PISO, PERFIL CARRILERA PLÁSTICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	M2	$ 389.070

NP-05	REEMBOQUILLADO GENERAL SOBRE FACHADAS EN LADRILLO A LA VISTA CON MORTERO 1:3	M2	$ 3.612
NP-06	DESMONTE DE CALENTADOR DE 10 L	UN	$ 2.028
NP-07	LAVAPLATOS SENCILLO UNA POCETA DE SUBMONTAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	$ 117.233
NP-08	LAVAPLATOS DOBLE POCETA DE SUBMONTAR EN ACERO INOXIDABLE	UN	$ 265.556
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIRLAN EN PVC	ML	$ 11.675
NP-10	ADECUACIÓN A TODO COSTO INSTALACIÓN DE CAJA DE TACOS X 12 BREAKERS, INCLUYE RETIRO DE LA CAJA ANTERIOR, TRASLADO E INSTALACIÓN DE LA CAJA CONFORMANDO LOS CIRCUITOS EXISTENTES Y ALAMBRADO SEGÚN NORMA RETIE. INCLUYE ACCESORIOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, Y TODO LO DEMÁS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO E INSTALACIÓN	UN	$ 418.420
NP-11	VÁLVULA DE BOLA DE GAS 1/2" (INCLUYE CAJA DE 30 CM X 30 CM Y TAPA EN PVC)	UN	$ 88.697
NP-12	REGISTRO DE AGUA DE 1/2" (INCLUYE CAJA DE 25 CM X 25 CM Y TAPA EN PVC)	UN	$ 124.142
NP-13	RECONSTRUCCIÓN DE VANOS DE VENTANAS, PUERTAS Y MAMPOSTERÍA BAJO CUBIERTA	ML	$ 19.146
NP-14	ACOMETIDA SANITARIA DESDE LAVAPLATOS A CAJA DE INSPECCIÓN EN 3”	ML	$ 60.073
NP-15	DESCAPOTE MANUAL DE ZONA VERDE CON E = 0,15 MTS	M3	$ 14.191
NP-16	PRADIZACIÓN	M2	$ 10.831
NP-17	RECEBO COMPACTADO B-200 ESPESOR MÁXIMO 0,15 EN ANDEN	M2	$ 46.477
NP-18	MANTENIMIENTO DE MARQUESINA PATIO	M2	$ 25.057
NP-19	ADECUACIÓN A TODO COSTO INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA DE VENTILACIÓN SUPERIOR EN BAÑOS MEDIDAS 0,15 M X 0,15 M, INCLUYE PERFORACIÓN DEL MURO E INCRUSTACIÓN.	UN	$ 11.833
NP-20	INSTALACIÓN DE MARCOS DE PUERTAS PREVIAMENTE DESMONTADAS. INCLUYE ADECUACIÓN Y/O SUMINISTRO DE TAPA LUCES NECESARIOS, ANCLAJES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UN	$ 75.500

CLÁUSULA SEGUNDA. Modifíquese parcialmente la cláusula 2 FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, en el numeral 2.1., en el sentido de modificar la unidad de medida del ítem 7.25.1, así:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR/UNIT.	VR/PARC.
7.25.1	CAJA PLÁSTICA INDUSTRIAL PLEXO WEATHERPROOF BOXES DE LEGRAND, DE DIMENSIONES 220 X 170 X 140 MM, LIBRE DE HALÓGENOS IP 55, IK 07.	UN	1,00	$ 99.719	$ 99.719,00

Y el numeral 2.3. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC pagará al Contratista el valor del contrato así:

- **PRIMER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA**

Hasta por la suma de $20.291.815,40; con fecha de corte el 30 de SEPTIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al **PAC NOVIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO Y PAGADO)**

- **SEGUNDO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA**

Hasta por la suma de $ 67.549.991,64; con fecha de corte el 31 de OCTUBRE 2020, para ser pagado con cargo al **PAC DICIEMBRE DE 2020. (PAGO TRAMITADO)**

- **TERCER PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA**

Hasta por la suma de $219.871.768,08; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 10 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo al **PAC**

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE OBRA No. 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y CONSORCIO J4.

DICIEMBRE DE 2020 y/ó **CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021.**

- **CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA**

CUARTO PAGO PARCIAL DE OBRA EJECUTADA Hasta por la suma de $127.864.257,66; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 26 de DICIEMBRE 2020, para ser pagado con cargo **CUENTAS POR PAGAR 2020 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE 2021.**

- **PAGO FINAL DE OBRA EJECUTADA**

Hasta por la suma de $371.107.856,04 ó EL SALDO DEL CONTRATO; los cuales serán pagados por el rubro 02-02-02-005-04-01-1 recurso 16; con fecha de corte el 30 de ENERO DE 2021, constituido en **RESERVA PRESUPUESTAL** para ser pagado en el **PRIMER CUATRIMESTE 2021.**

NOTA: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CLÁUSULA TERCERA. Modifíquese la cláusula 7 PLAZO DE EJECUCIÓN, del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, quedando así:

A partir de la suscripción del acta de inicio de obra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta **el 30 DE ENERO DE 2021**, para el mantenimiento respectivo.

CLÁUSULA CUARTA. Modifíquese la cláusula 20 POLIZAS del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico 077-00-B-COFAC-BACOF-2020, estipulados en la póliza de cumplimiento No. 64-44-101019504 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 64-40-101009804, expedidas por Seguros del Estado S.A., como se relaciona a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	20%	31 de agosto de 2020	30 de junio de 2021	$161.337.137,76
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	5%	31 de agosto de 2020	30 de enero del 2024	$40.334.284,44
Estabilidad y Calidad de la obra **NOTA:** El contratista deberá realizar la actualización de las vigencias una vez se reciba a satisfacción final y entregarla al supervisor	50%	30 de enero del 2021	30 de enero del 2024	$ 403.342.844,41

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		VIGENCIA		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Extracontractual	**Mínimo 200 SMLMV**	31 de agosto de 2020	30 de enero de 2021	$175.560.600 para cada amparo

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente modificatorio, las garantías actualizadas, de acuerdo con cada amparo a favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, NIT. 899.999.102-2.

CLÁUSULA QUINTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al anexo al contrato principal y anexo de cesión al contrato, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA SEXTA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la adición del Registro Presupuestal, la ampliación del amparo y la aprobación de la garantía por parte de la Entidad.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato, siguen vigentes